

**CORRSPONDE:
EXPTE. N° 0252/16**

VISTO:

Que el próximo 2 de Diciembre se cumple un nuevo Aniversario de las Localidades de Aparicio, Irene y San Román; y

CONSIDERANDO:

Que la habilitación de la Estación Ferroviaria de Aparicio ocurrida el 2 de diciembre de 1891, dio lugar a la formación del pueblo, que lleva el nombre de Aparicio, en memoria de Francisco Aparicio, donante de las tierras.-

Que fueron muchos hombres y mujeres que vinieron a labrar la tierra y desarrollar otras actividades en la zona, ganándole a las adversidades, con trabajo y perseverancia.-

Que al igual que en sus comienzos el mayor desafío de esta comunidad sigue siendo crear lazos de concordancia, para fortalecerse como grupo en un territorio común, con nuevas expectativas.-

Que el cuidado y protección de cada uno de estos espacios debe ser motivo de compromiso personal, logrando un sitio digno, apacible y agradable.-

Que este Municipio y sus autoridades están atentos a las necesidades de cada una de las comunidades del Partido y sus Instituciones.-

Que la Localidad de Aparicio cuenta con una Subdelegación Municipal, Sala de Primeros Auxilios, Capilla de la Sagrada Familia, Jardín de Infantes N° 905 “Rosario Vera Peñaloza”, Escuela N° 2 “Hipólito Yrigoyen”, Peña Nativista “Los Amigos de Aparicio”, El Club Danés del Sud, Centro Educativo para la Producción Total N° 35 (C.E.P.T), Biblioteca Popular.-

Que este Honorable Concejo Deliberante realiza su 596° Sesión Ordinaria en esta localidad con un claro espíritu de acercamiento y disponibilidad para con sus vecinos.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Reconocer y felicitar a cada una de las comunidades que cumplen el próximo
===== 2 de Diciembre sus 125° Años, en particular hoy a la localidad de Aparicio.-

ARTÍCULO 2º) Resaltar la importancia del sentimiento de arraigo, pertenencia y deseos de
===== superación de sus habitantes, comprometidos con renovados proyectos para su comunidad.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de noviembre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE